



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

PROYECTO DE LEY N°

Sumilla: "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE TACA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

La Congresista de la República **Margot Palacios Huamán**, en ejercicio de su facultad de iniciativa Legislativa consagrada en los Artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú y de lo erigido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta para su aprobación el siguiente; **PROYECTO DE LEY**.

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la Republica

Ha dado la siguiente ley:

"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE TACA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

Artículo 1°. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objetivo la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Taca, ubicado en el Distrito de Canaria - Provincia de Víctor Fajardo - Departamento de Ayacucho.

Artículo 2°. Finalidad.

La presente norma tiene la finalidad de otorgar autonomía política, administrativa, económica y generar una eficiente gestión municipal, para mejorar la calidad de vida y desarrollo de oportunidades de los ciudadanos de la jurisdicción Distrito de Taca, ubicado en el distrito de Taca - Provincia de Víctor Fajardo - Departamento de Ayacucho.



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

Artículo 3º. Declaración

Se declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la creación del Distrito de Taca, ubicado en el Distrito de Canaria - Provincia de Víctor Fajardo - Departamento de Ayacucho.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se dispone que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho y los gobiernos locales competentes, priorice las acciones necesarias para la evaluación técnica y administrativa que conlleve a la creación del distrito de Taca.

Segundo. La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, junio del 2026.



II. FUNDAMENTOS

2.1. Introducción

A modo de introducción, EL acta de adhesión de las autoridades y organizaciones de base del centro poblado de Taca, a la distritalización de Taca, Ley N° 27795 y D.S. 019-2003-PCM

De acuerdo del acta redactada denominada: acta de adhesión de las autoridades y organizaciones de base del centro poblado de Taca, a la distritalización de Taca, Ley N° 27795 y D.S. 019-2003-PCM, con fecha 20 de mayo de 2012 se reunieron en la casa comunal de distritalización del Centro Poblado de Taca, Distrito de Canaria, Provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho, la comisión central de distritalización encabezado por el entonces presidente Jorge Aguirre Huallpatuero con DNI 09574955;

Que, en dicha reunión pro distritalización participaron: autoridad edil del distrito de Canaria, autoridades de centros poblados, autoridades de las diferentes instituciones del público – privado, organizaciones de base y la sociedad civil del distrito, con el compromiso de respaldar mediante las actas de adhesión al proceso de distritalización de Taca el cual fue de manera unánime de los involucrados; asimismo, es respaldado por la formalidad de la Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, adscrita al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, por intermedio del OFICIO N° 120-2011-COFOPRI-OZAYAC, dio el reporte de 271 predios inscritos y 114 observados a nivel del centro poblado de Taca.

Que, en mérito a las atribuciones de la Municipal distrital - provinciales precisado en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 131-2011-MPF-H/A, con fecha 14 de setiembre de 2011, aprobando los planos del esquema de ordenamiento urbano del Centro Poblado de Taca que consta de 47 manzanas con 439 predios en un área de 231,418.80m²; del mismo modo el área de circulación cuenta con área de 56,733.56 m², el área de riesgo con 1,052.70 m² y todo ello hace un total de 321,040.663 m², sustentados según planos; del mismo modo, dicha resolución municipal se transcribió al centro poblado de taca, la municipalidad distrital de canaria y al área correspondiente de la municipalidad.



2.2. Identificación del Problema.

La Municipalidad del Centro Poblado Taca, con la categoría de Villa de acuerdo a los estudios socio económicos en el año 2012, Una de la deficiencias del centro poblado es el olvido de las autoridades competentes en atención a la población infantil, salud, educación, agricultura, servicios públicos, infraestructura y derechos fundamentales de la población del centro poblado de Taca siendo históricamente un centro que genera el movimiento económico, en ese sentido busca su autonomía económica, política y administrativa para atender de manera directa las necesidades de la población.

2.3. Fundamentos del proyecto

2.3.1. Reseña histórica y cultural del centro poblado de Taca

El centro poblado de Taca tiene indicios desde la conquista de los españoles, cuando pertenecían a los grupos étnicos de los "Wayrachina y Wankaqasa", quienes llegaron en busca de las riquezas, logrando establecer población circundantes en la zona de su interés económico y para materializar el pueblo de Canaria, realizando por don Antonio de Ore, español que encontró la mina hasta entonces explotado por lo Incas en el lugar denominado Wayrachina (Chumbilla) rico en oro y plata, utilizando la mano de obra de los pobladores de la zona.

La población originaria de Taca, en principio se instalaron en el lugar denominado Hatunchacra, con condiciones de agua, territorio y clima. A la llegada de los españoles a un inicio se instalaron en el pueblo de canaria estableciendo una zona urbana al estilo español bautizando como Islas Canarias, instalando como primera medida la construcción de la iglesia a fin de que sirva como instrumento de dominación.

Durante la época colonial, los españoles instauraron la mita como trabajo obligatorio y forzado en la mina de Wayrachina, donde las mujeres cumplían la función de la Pallaquera en quechua denominado Tacaqkuna y traducido al castellano como Tacaq y cambiado a Taka y posterior castellanizado como Taca.

Para el año 19624, se inicia el proceso con el proceso de lotización de los terrenos en Patapuqio en la actual taca, y para el año 1970 se consolida el asentamiento y la construcción de las viviendas, urbanización en calles y avenidas.



2.3.2. Ubicación Geográfica

El centro poblado de Taca se encuentra ubicado en:

Departamento : Ayacucho
Provincia : Víctor Fajardo
Distrito : Canaria

Municipalidad Centro Poblado: Taca

Coordenadas :
Latitud : 18L 616867.77
Longitud : E 84 56606.41
Altitud : 3,128
Región natural : sierra

Imagen N° 01: Vista satelital de la ubicación del futuro distrito de Taca



Imagen N° 02: Vista área de la plaza principal del futuro distrito de Taca



Imagen N° 03: Vista de la principal calle del futuro distrito de Taca



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

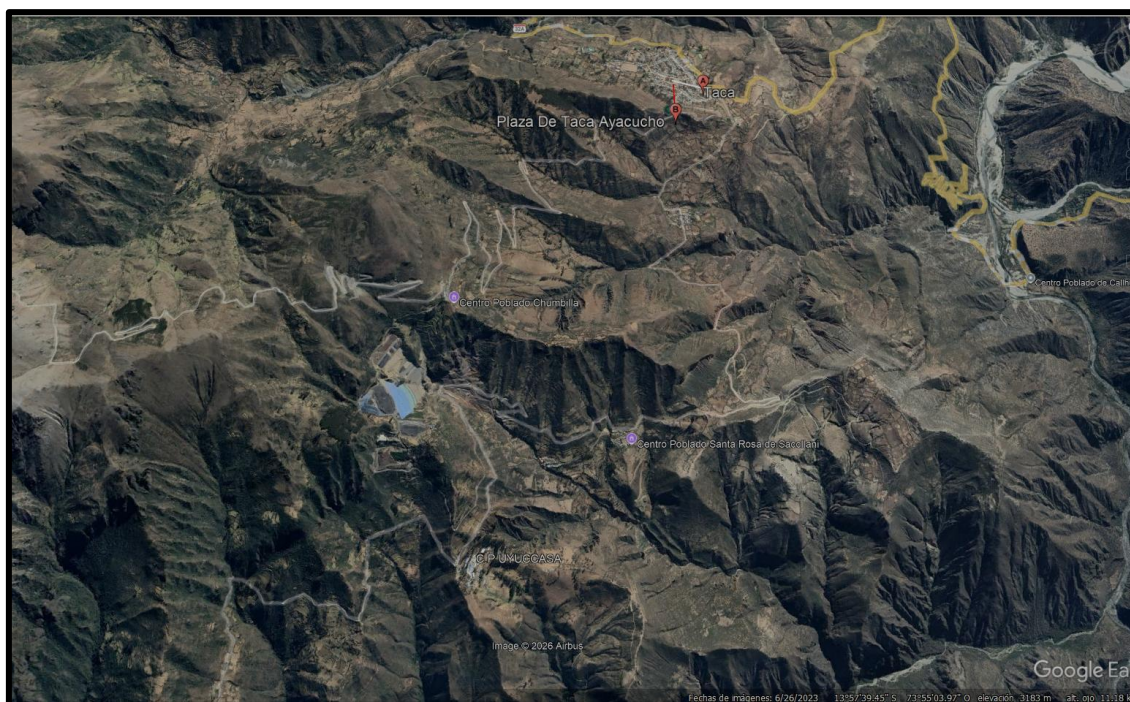
Imagen N° 04: Ubicación Geográfica del Departamento de Ayacucho



Imagen N° 05: Ubicación de la Propuesta de Distritalización

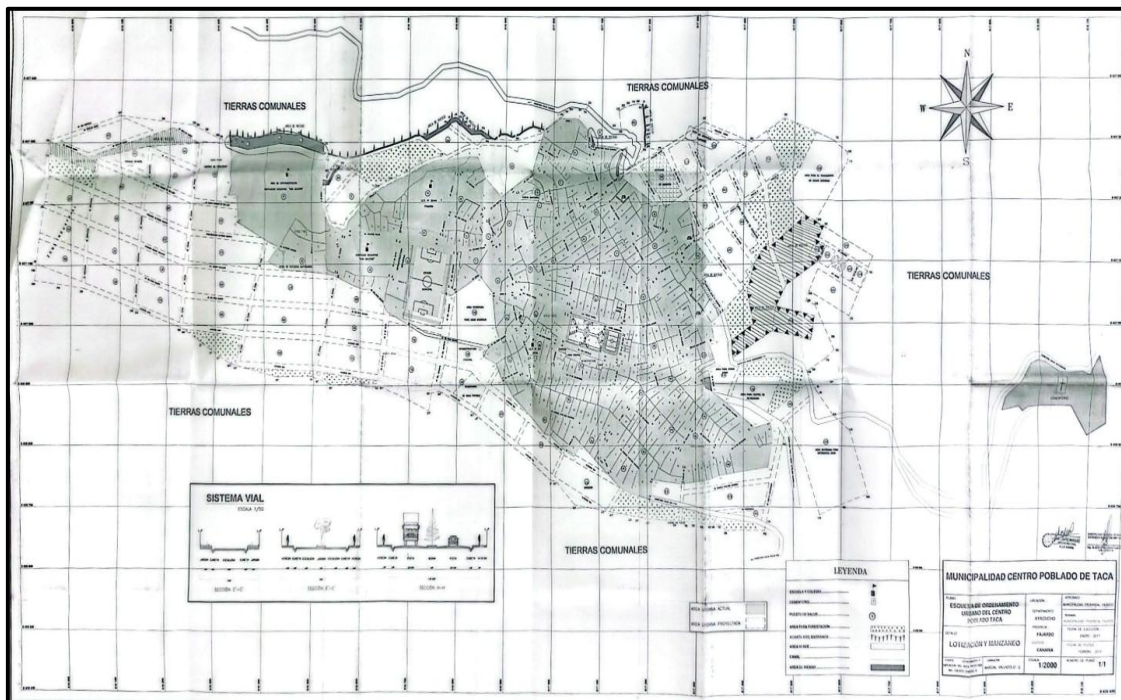


Imagen N° 06: Vista satelital de la Propuesta para la Distritalización



Fuente: Google EARTH

Imagen N° 07: Plano de la capital de Taca – Canaria – Víctor Fajardo



Fuente: Expediente Técnico Pro Distritalización

2.3.3. Acceso de Vías de Comunicación

El sistema vial para llegar a la propuesta del distrito de Taca:

Ayacucho – Cangallo - Huancapi – Huaya – Canaria y Taca, la vía de comunicación terrestre se encuentra en estado de mantenimiento regular

Panamericana Sur: Lima Sur – Ica – Nazca - Pampas Galeras – Minas Catalina Huanca y Taca

Imagen N° 05: Vías de Acceso al centro poblado de Taca



Fuente: Google EARTH

2.3.4. Organización Política

Según La Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), las normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades, incluyendo las de centros poblados.

Según esta ley, las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial y tienen como objetivo promover el desarrollo local y prestar servicios públicos a la población. La estructura orgánica de estas municipalidades está compuesta por un concejo municipal y una alcaldía.

La Municipalidad Provincial de Fajardo mediante Resolución Municipal N° 131-2011-MPF-SM, aprueba los planos de ordenamiento urbano del

centro poblado de Taca como capital, teniendo hasta el año 20211 una cantidad de 47 manzanas; del mismo modo, se realizó la adhesión de las comunidades para el compromiso.

Cuadro 01: cuadro organizacional del centro poblado de Taca

Organización política de la municipalidad del centro poblado de San Taca		
N°01	Alcalde	Ejecutivo
N°01	Regidor	Concejo Municipal
N°02	Regidor	Concejo Municipal
N°03	Regidor	Concejo Municipal
N°04	Regidor	Concejo Municipal
N°05	Regidor	Concejo Municipal

2.3.5. Contexto Demográfico

Según el censo nacional 2017, el departamento de Ayacucho tiene una población 616 176 habitantes, que representan el 2,1 % de la población nacional censada (29 381 884), residiendo en el área urbana el 58,1 % y rural el 41,9 %; de acuerdo con los Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas¹.

Distrito de canaria

De acuerdo al censo nacional de 2017, en el distrito de Canaria tiene una población total de 3,977 habitantes, con residencia urbana un total de 3,338 habitantes y una residencia rural un total de 639 habitantes entre hombres y mujeres.

Cuadro 02: Cuadro de número de habitantes del centro poblado de Taca

Provincia, distrito y edades simples	Total	Población		Total	Urbana		Total	Rural	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
DISTRITO CANARIA	3 977	2 209	1 768	3 338	1 780	1 558	639	429	210

Fuente: CENSO 2017 INEI

¹ <https://censo2017.inei.gob.pe/censos-2017-departamento-de-ayacucho-cuenta-con-616-176-habitantes/#:~:text=La%20provincia%20m%C3%A1s%20poblada%20es,y%20Lucanas%20con%2051%20328>.



Centro Poblado de Taca

Según la clasificación del INEI, Taca es un centro poblado rural, donde comprende 05 anexos incluyendo la capital, y caseríos.

Cuadro 03: número de anexos y comunidades anexos al centro poblado de Taca

CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA			VIVIENDAS PARTICULARES		
			Total	Hombre	Mujer	Total	Ocupadas 1/	Desocu-padas
DISTRITO CANARIA			3 977	2 209	1 768	1 943	1 850	93
TACA	Quechua	3 155	1 994	1 082	912	603	602	1
HUANCA PAMPA	Quechua	3 061	162	83	79	72	69	3
UTAMARCA	Quechua	3 089	-	-	-	2	2	-
CERRO PAMPA	Suni	3 638	4	4	-	3	3	-
CHUMBILLA	Suni	3 656	21	10	11	26	26	-
VERDE PATA	Suni	3 918	-	-	-	1	1	-
QOÑAYPAMPA	Quechua	3 335	1	1	-	1	1	-
MILLPOPAMPA	Puna	4 040	-	-	-	1	-	1
HORNOCORRAL (HORNO CAL)	Quechua	3 396	-	-	-	3	3	-
SANTA ROSA DE SACCLLANI	Quechua	3 238	42	23	19	28	28	-
AQOLLA	Quechua	3 294	-	-	-	2	2	-
UCHUY TECSINE	Suni	3 609	-	-	-	1	-	1
MARCACHATA	Puna	4 025	4	2	2	5	4	1
RACCAYA	Quechua	3 341	510	246	264	219	197	22
CACHIHUAYQO	Quechua	2 358	-	-	-	1	1	-
SAYAQMACHAY	Suni	3 751	-	-	-	1	1	-
HUAYLLAPAMPA	Puna	4 005	-	-	-	1	1	-
UTARAICO	Puna	4 100	-	-	-	2	2	-
SURACUCHO	Puna	4 490	-	-	-	3	3	-
WAYWAS	Puna	4 394	-	-	-	1	1	-
MACHU PUNKU	Puna	4 359	-	-	-	1	1	-
ZAIRE	Puna	4 446	-	-	-	1	1	-
ISCAY RUMI	Puna	4 376	-	-	-	1	1	-
AMAYPATA	Puna	4 398	-	-	-	2	2	-
QUCHAPATA	Suni	3 942	-	-	-	1	1	-
RANRA CORRAL	Puna	4 273	-	-	-	4	-	4

Fuente: CENSO 2017 INEI

Dentro de la propuesta para la distritalización se propone, el centro poblado de Taca cuenta con 1,994 habitantes entre hombres y mujeres(según expediente de distritalización), pero según el último censo del año 2017 se cuenta con 3,977 habitantes; el anexo de Huanca Pampa cuenta con 166 habitantes entre hombres y mujeres; el anexo de



Chumbilla cuenta con 21 habitantes entre varones y mujeres; en el anexo de Santa Rosa de Sacclani cuenta con 46 habitantes entre hombres y mujeres; y el anexo de Raccaya cuenta con 510 habitantes entre hombres y mujeres.

El volumen total para la propuesta como distrito de Taca asciende a más de 2,737 habitantes según el Censo de la INEI del 2017; cumpliendo así lo establecido por el Reglamento N° 27795, ley de Demarcación y Organización Territorial

2.3.6. Sector Educación

Centro Poblado De Taca

El Centro poblado de Taca como capital para su distritalización con el mismo nombre, cuenta con las instituciones educativas en los 3 niveles educativos inicial, primaria y secundaria dentro de la Educación Básica Regular; pero también, se tiene instituciones no escolarizado (PRONOI).

A continuación, se detalla:

Cuadro 04: Número de instituciones educativas del centro poblado de Taca

#	Código modular	Código de institución	Nombre	Nivel / Modalidad	Tipo de Gestión	Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo 2025)
1	0563957	21237507	344	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Sector Educación	AVENIDA 9 DE DICIEMBRE S/N	Ayacucho / Víctor Fajardo / Canaria	68
2	0423590	21209058	38464	Primaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	JIRON AMAUTA S/N	Ayacucho / Víctor Fajardo / Canaria	148
3	1802370		CRAEI CASITA DE LOS SABERES	No aplica	Pública de gestión directa	Sector Educación	TACA	Ayacucho / Víctor Fajardo / Canaria	...
4	0671057	21474525	SAN AGUSTIN	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	AVENIDA RICARDO PALMA S/N	Ayacucho / Víctor Fajardo / Canaria	122

Fuente: MINEDU - Escala Estadística 2025

Anexo de Raccaya

El anexo de Raccaya esta anexado al centro poblado de Taca, en cuanto a la parte educativa el anexo cuenta con los 03 niveles Inicial, Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular.

Cuadro 05: Número de instituciones educativas en el anexo de Raccaya

#	Código modular	Código de institución	Nombre	Nivel / Modalidad	Tipo de Gestión	Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo 2025)
1	0423616	21208061	38466	Primaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	MOYOCCPAMPA	Ayacucho / Víctor Fajardo / Canaria	67
2	1160704	21473464	423	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Sector Educación	AVENIDA PANAMERICANA S/N	Ayacucho / Víctor Fajardo / Canaria	31
3	1350479	21236020	FERNANDO BELAUNDE TERRY	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	MOYOCCPAMPA	Ayacucho / Víctor Fajardo / Canaria	48

Fuente: MINEDU - Escala Estadística 2025

Anexo de Huancapampa

El anexo de Huancapampa, cuenta con 02 con instituciones educativas Nivel Primario y Nivel Inicial que corresponde de la Educación Básica Regular – EBR, y 01 institución no escolarizado – PRONOI

Cuadro 06: Número de instituciones educativas en el anexo de Huancapampa

#	Código modular	Código de institución	Nombre	Nivel / Modalidad	Tipo de Gestión	Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo 2025)
1	0670497	23028913	38923	Primaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	JIRON CUZCO S/N	Ayacucho / Víctor Fajardo / Canaria	4
2	1780923	26126207	430-14	Inicial - Jardín	Pública de gestión directa	Sector Educación	AVENIDA WILSON S/N	Ayacucho / Víctor Fajardo / Canaria	4
3	3967546		LAS HORMIGUITAS	Inicial No Escolarizado	Pública de gestión directa	Sector Educación	PLAZA PRINCIPAL	Ayacucho / Víctor Fajardo / Canaria	4

Fuente: MINEDU - Escala Estadística 2025



Santa Rosa de Sacclani

El anexo de Santa Rosa de Sacclani, cuenta con 01 institución educativa de nivel primario de la Educación Básica Regular, y 01 institución no escolarizado - PRONOI

Cuadro 07: Número de instituciones educativas en el anexo de Sacclani

#	Código modular	Código de institución	Nombre	Nivel / Modalidad	Tipo de Gestión	Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo 2025)
1	0615542	21474940	38908	Primaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	JIRON CUZCO SIN	Ayacucho / Víctor Fajardo / Canaria	5
2	3740226		LOS CARINÓSITOS	Inicial No Escolarizado	Pública de gestión directa	Sector Educación	SANTA ROSA DE SACCLANI	Ayacucho / Víctor Fajardo / Canaria	4

Fuente: MINEDU - Escala Estadística 2025

En resumen a nivel del centro poblado de Taca y anexos, **el nivel Secundario** de la Educación Básica Regular - EBR cuanta con una población estudiantil de 170 matriculados, según el reporte del MINEDU – ESCALE 2025; para el **nivel Primario** del EBR, el centro poblado de Taca cuenta con una población de 224 matriculados según el reporte del MINEDU – ESCALE 2025; respecto al **nivel Inicial** de la EBR, a nivel del centro poblado e Taca cuenta con una población estudiantil de 103, según el reporte del MINEDU – ESCALE 2025

En el centro poblado de Taca existe la institución de educación no escolarizada - PRONOI, que están aquellos niños en la etapa pre escolar y, mencionar a nivel del centro poblado de Taca cuenta con 04 PRONOI's, que atiende a una población de 08 niños según reporte del MINEDU – ESCALE 2025.

2.3.7. Sector Salud a Nivel de la Propuesta de Distritalización de Taca

El sistema de salud es un pilar fundamental para el desarrollo de la población; en cuanto a ello, se tiene la presencia de **Micro Red de Víctor Fajardo**, que cubre un total de 20 establecimientos, teniendo como principal Categoría I-4 (Centro de Salud Huancapi); respecto al distrito de



Canaria, se cuanta con 03 establecimientos de salud de Categoría I-3, I-2 y I-1, para la atención a la población.

El centro poblado de Taca cuanta con un Puesto de Salud de Categoría I-2; un puesto o posta de salud de **Categoría I-2** es un puesto de primer nivel de atención caracterizado por contar con un **médico cirujano** (con o sin especialidad), además de profesionales de salud no médicos. Su objetivo principal es brindar atención ambulatoria, prevención y promoción de la salud.

Dentro de la influencia se encuentra el anexo de Raccaya que con puesto de salud I- 1; Un establecimiento de salud **Categoría I-1** (Puesto o Posta de Salud) es el nivel más básico de atención médica ambulatoria. Su función principal es la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en su comunidad.

Cuadro 08: EE.SS a nivel del centro poblado de Taca

NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	NIVEL	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO UNICO
Puesto de Salud Taca	I – 2	I – 2	Unidad Ejecutora N° 403 Salud Centro Ayacucho	
Puesto de Salud Raccaya	I-1	I-1	Unidad Ejecutora N° 403 Salud Centro Ayacucho	

FUENTE: Unidad Ejecutora N° 403 Salud Centro Ayacucho

2.3.8. Sector Económico del Centro Poblado de Taca

Las principales actividades económicas en el centro poblado de Taca:

Agrícola

Es la actividad económica que está orientado para la exportación al mercado y el autoconsumo familiar, constituye la base de la economía de los centros poblados. Esta actividad agrícola se desarrolla de modo tradicional, razón por el cual se solicita al estado implementar con tecnologías, promoción y espacios de mercado.

El centro poblado de Taca, propuesto para la distritalización cuenta con 10,000has aproximadamente, de los cuales el 25% constituye superficie



agrícola, el 65% cubierto de pastos naturales y 10% representa a tierras eriazas.

Cuadro N° 09: Principales cultivos agrícolas en el centro poblado de Taca

CULTIVOS TRANSITORIOS – AGRICOLA	SUPERFICIE POR ECTARIAS	PRINCIPALES MERCADOS
Maiz Amilaceo	80.3	Mercado regional y local
Cebada Grano	5.8	Mercado regional y local
Trigo	4.9	Mercado regional y local
Haba	3.5	Mercado regional y local
Papa	3.2	Mercado regional y local
Arveja	1.2	Mercado regional y local
Oca	1.1	Mercado regional y local
Frijol	1.0	Mercado regional y local
Olluco	0.9	Mercado regional y local

Fuente: Expediente técnico pro-distritalización

Cuadro N° 10: Principales cultivos frutícola en el centro poblado de Taca

CULTIVOS PERMANENTES	SUPERFICIE POR ECTARIAS	PRINCIPALES MERCADOS
Frutales	55.3	Mercado local
Vergel fruticola	33.0	Mercado local
Chirimoya	8.4	Mercado local
Naranja	3.4	Mercado local

FUENTE: Expediente técnico pro-distritalización

Pecuaria

en el ámbito distrital propuesto, cuenta con recursos suelo, pasto y agua, para el desarrollar la actividad pecuaria, aun manteniendo de manera tradicional, para cual detalle:

Cuadro N° 11: Porcentaje de crianza pecuaria en le centro poblado de Taca

ESPECIE	%	DERIVADOS
Vacuno	6.5	Carne – derivados de la leche - cuero
Ovino	4.0	Carne – lana
Porcino	2.0	Carne
Avicola	0.5	Carne
cuy	0.2	Carne

FUENTE: Expediente técnico pro-distritalización



Industria

La actividad industrial se halla representado por la explotación de recursos minerales, que desarrolla la Empresa Catalina Huanca, que genera la mano de obra para el servicio, micro empresas (carpintería, metal mecánico, entre otros)

Comercio

El comercio en el distrito propuesto de Taca, viene a ser la segunda actividad económica en importancia después de la minera. Esta actividad, se desarrolla con bastante fluidez por medio de las ferias de manera periódica (semanal) que se desarrolla los días jueves.

2.3.9. Cultura en el centro poblado de Taca

La cultura en **Taca - Canaria** (provincia de Víctor Fajardo, Ayacucho) se caracteriza por un profundo fervor religioso y folclore andino. Sus festividades combinan el catolicismo con tradiciones prehispánicas, destacando el uso de instrumentos tradicionales y la vestimenta típica.

Danzas tradicionales:

Destaca la impresionante competencia y demostración de la **Danza de Tijeras**. Cada año, se nombra a un *Danzaq Mayor* y a familias mayordomas encargadas de organizar la festividad y recibir a los visitantes.

Música en vivo:

La celebración está amenizada por el clásico marco musical de arpa y violín, acompañados de cánticos tradicionales como los de las "mamitas dinámicas" o agrupaciones musicales de la zona.

Eventos costumbristas:

Se realizan ofrendas, misas, procesiones y la tradicional tarde taurina o fiesta de *Toril*, donde toda la comunidad se reúne para fortalecer los lazos culturales

Legado Quechua:



La cultura de esta región mantiene fuerte arraigo en el idioma quechua originario. La mayoría de la zona posee toponimias y procesos comunicativos diarios vinculados a esta lengua materna, siendo el castellano la segunda lengua.

Organización:

Las fiestas costumbristas se sostienen gracias al sistema de "mayordomos", quienes asumen el compromiso de organizar y financiar las celebraciones para honrar al santo patrón

III. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Como antecedente legislativo **que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Taca, ubicado en el Distrito de Canaria de la Provincia de Víctor Fajardo del Departamento de Ayacucho**: se tiene el siguiente proyecto;

IV. COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gastos al erario público., dado que, no crea, del presupuesto y la capacidad de gasto de los gobiernos subnacionales, permitiendo una redistribución equitativa y con justicia de los recursos nacionales. dado que no implica la creación directa de una nueva unidad administrativa ni la asignación presupuestal automática, el proceso de evaluación técnica, viabilidad y creación distrital se realizará conforme a los procedimientos establecidos por la Secretaría Técnica de Demarcación Territorial y dependerá de informes técnicos posteriores. **La creación del distrito de Taca contribuirá significativamente a mejorar la calidad de vida de su población, permitirá una administración más eficiente de los recursos públicos y fortalecerá la descentralización y gobernabilidad local en la provincia de Víctor Fajardo.** Por ello, resulta pertinente y necesario declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Taca, viabilizando así las acciones técnicas y administrativas que hagan posible su materialización.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa, no modifica ninguna norma vigente, ya que su contenido se limita a una declaración de interés



nacional y necesidad pública. Sin embargo, constituye un mandato político y programático que orienta al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Subnacionales a priorizar las acciones necesarias para la creación del distrito, conforme a la Ley N.º 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial.

VI. POLITICAS DE ESTADO DEL ACUERDO ANCIONAL

La presente iniciativa legislativa la ubicamos dentro del marco de la Política - I DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO octava Política de Estado la cual forma parte del Acuerdo Nacional **"Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú"**; el cual nos señala. Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Con ese objetivo, el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales; (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (i) favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos; (j) fomentará el



acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa; y (k) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región.²

VII. POLÍTICAS DE ESTADO AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa guarda con la Agenda legislativa aprobada por Resolución Legislativa del congreso N°006-2024-2025-CR³.

La iniciativa legislativa guarda relación con la política:

1. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO
- 8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ.**
27. regulación referida a la descentralización y funciones en los distintos niveles de gobierno.
28. financiamiento, fiscalización y control de los gobiernos regionales y locales.

VIII. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

34. ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL

105. demarcación y organización territorial.

² https://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2024/01/Políticas_de_Estado_2023.pdf

³ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI5NDA4/pdf>